

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**29688** *Anuncio de la Notaría de don Enrique López Monzó Parras, sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Enrique López Monzó, Notario de Roquetas de Mar, con despacho en calle Aduana, número 11, 2.<sup>a</sup> planta,

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 62551, de la siguiente finca:

Urbana: Apartamento número diez. Apartamento letra C) de la planta tercera del bloque de cuatro plantas, en la parcela 15-A de la Urbanización denominada Aguadulce, situada al pago de Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie útil de cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, y se compone de hall, comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina y terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento letra B; izquierda, apartamento letra D; frente, parad de fachada del edificio; y fondo o espalda, corredor de acceso a los pisos.

Cuota: 5,95%.

Registro: Registro de la Propiedad número 3 de Roquetas de Mar, tomo 2.935, libro 1.207, folio 15, finca 4.451, inscripción 11.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. Se señala la subasta para el día 19 de octubre de 2012, a las 10,00 horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento sesenta y cinco mil un euros (165.001,00 euros), en caso de postura inferior al 70% del tipo de subasta el deudor puede presentar en el plazo de 10 días a un tercero que mejore la postura, rigiéndose todo ello por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y, en lo que no fuere incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La subasta se celebrará en mi Notaría, sita en calle Aduana, 11, 2.<sup>a</sup> planta, Roquetas de Mar (Almería).

2. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente en la Notaría y mediante cheque bancario una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el Reglamento Hipotecario.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio de la finca, del lugar, día y hora fijados para la subasta a la que se refiere el art. 236-f.5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Boletines Oficiales, en su caso, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Roquetas de Mar, 29 de agosto de 2012.- Notario.

ID: A120060418-1